

SESIÓN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA #15 DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL H.XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

Pavilo BRRSS

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las once horas con tres minutos (11:03) del día viernes 11 de noviembre de dos mil veintidós, se dio inicio a la sesión de la Comisión de GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

1.- En atención al PRIMER punto del orden del día referente a la Lista de asistencia de quienes integramos esta comisión, me permito pasar lista de asistencia.

| REGIDOR REGIDOR COORDINADOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS | PRESENTE |
|--|----------|
| REGIDORA SECRETARIA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA | PRESENTE |
| REGIDORA VOCAL SARAHÍ OSUNA ARCE | PRESENTE |
| REGIDORA VOCAL ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE | PRESENTE |
| REGIDORA VOCAL KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ | PRESENTE |
| REGIDOR VOCAL PEDRO JESÚS TORRES SALAS | PRESENTE |

En virtud de que contamos con la presencia de 6 de los 6 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

2.- En atención al **SEGUNDO** Punto del orden de día referente a la *Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda*, quedara de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2. Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
- Presentación, análisis y discusión de la Iniciativa de Creación de comisión de comercio de carácter permanente y reforma el artículo 108 y adiciona el artículo 129 Bis del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate; presentada por el Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Citación a la próxima sesión de Comisión.
- 6. Clausura de la sesión.







Pedro Deress

No existiendo modificación y una vez leído, se somete a votación económica el Orden del día Propuesto, quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano.

| REGIDOR | |
|---|---------|
| REGIDOR COORDINADOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS | A FAVOR |
| REGIDORA SECRETARIA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA | A FAVOR |
| REGIDORA VOCAL SARAHÍ OSUNA ARCE | A FAVOR |
| REGIDORA VOCAL PEDRO JESÚS TORRES SALAS | A FAVOR |
| REGIDORA VOCAL SARAHÍ OSUNA ARCE | A FAVOR |
| REGIDORA VOCAL ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE | A FAVOR |

Por lo que, contando con SEIS votos a favor, ninguno en contra, se aprobó por unanimidad el Orden del día propuesto

3.- En atención al **TERCER** punto del orden del día referente a Presentación, análisis y discusión de la Iniciativa de Creación de comisión de comercio de carácter permanente y reforma el artículo 108 y adiciona el artículo 129 Bis del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate; presentada por el Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez.

El Regidor Coordinador Julián Alejandro Tamez Salas abre este punto agradeciendo la presencia de los miembros de la comisión e invitados de la Comisión de Gobernación y Legislación; ceda la palabra al Regidor Invitado Jorge Elías Rodríguez Valdez de esta comisión que presentara la iniciativa a los integrantes: El Comercio local ha sido severamente lastimado en los años recientes por diversos acontecimientos: los incidentes violentos de alto impacto que tuvieron lugar particularmente de 2019 al 2021, las regulaciones sanitarias decretadas con motivo de la pandemia provocada por el virus Covid-19 (con independencia del descenso significativo en las ventas e incluso el cierre temporal, tuvieron que efectuar pago de salario a sus trabajadores sin recibir a cambio un servicio), la proliferación de franquicias foráneas e incluso las prácticas monopólicas de algunos establecimientos comerciales, se suman a las vicisitudes que tienen que enfrentar nuestros comerciantes, incluyendo trámites burocráticos excesivos para la obtención de permisos y licencias, la suma anterior ha puesto al comercio local en una situación peligrosamente vulnerable. Pese a ello, considero que existen

Long

Rod



condiciones favorables en nuestra comunidad para incentivar el comercio lícito en sus diferentes modalidades, comenzando por una extraordinaria posición geográfica, la diversidad de actividades económicas primarias, 1 a vocación turística y los atractivos naturales con los que contamos. La tarea de Gobierno en materia de Comercio, de ninguna manera se debe reducir a regular la práctica comercial y reglamentar el otorgamiento de permisos y licencias, por el contrario, debe existir un compromiso de parte de la Autoridad Municipal sustentado en política públicas claras y estratégicamente definidas, que facilite la obtención de permisos y licencias, que incentive la práctica del Comercio, que privilegie al Comerciante local en ferias, exposiciones y eventos especiales, que le fortalezca en sus trámites ante diferentes instancias de Gobierno. En razón de lo anteriormente expuesto, resulta necesario y urgente que el Honorable Cabildo que me honro en integrar, decida la creación de una Comisión Permanente especializada en Comercio. No pasa desapercibido para quien suscribe que existe una Comisión Permanente denominada Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico y que pudiera presumirse resulta suficiente para ejercer las funciones de análisis, supervisión y vigilancia que confiere el artículo 99 del Reglamento Interior Para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con respecto al sector económico en comento, sin embargo, no resulta tal, ya que la problemática planteada en esta parte expositiva, requiere abordar tales temas en forma específica y especializada:

Artículo 108.- Serán Comisiones permanentes las siguientes:

XXII. - Comisión de Comercio.

Y La adición a su vez del Artículo 129-Bis sobre las atribuciones de esta Comisión.

Atribuciones:

- Representar al Comerciante registrado ante las instancias de gobierno.
- 2.- Ser gestor e interlocutor ante sus demandas económicas legales y sociales
- 3.-Regular la actividad económica así como la supervisión y autorización de nuevos permisos de operación en el rubro de ventas de cerveza y licor en los diferentes giros y actividades del ramo
- 4.-Combatir la corrupción gubernamental
- 5.-Promover e impulsar programas de apoyo técnico y financiero para el comercio local
- 6.-Coordinarse con las dependencias de la administración pública municipal para mayor impulso y desarrollo de la actividad comercial
- 7.-La gestión para la emisión de dictámenes para permisos regulados por leyes y reglamentos municipales
- 8.- Coadyuvar en la calendarización de eventos, ferias, y festejos artisticos y culturales, deportivos y sociales para su correcta difusión e impulso comercial

Página 316

Long

Sepal

X:



- 9.-Participar en la firma de conveníos de coordinación y colaboración entre dependencias e instituciones públicas y privadas para apoyar al comercio y la industria restaurantera y de servicios, etc
- 10.-Asesorar y colaborar con el Ayuntamiento, instituyendo un adecuado marco de encuentro y colaboración entre los sectores implicados en el comercio organizado, ambulantes, locales, espectáculos, ferias y restaurantes. Que propicie la mejor ordenación y máxima eficacia de actuaciones en este campo.
- 11.- Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en materia de comercio ambulante, bien a iniciativa propia, bien a instancia de aquel.
- 12.- Establecer relaciones con todo tipo de entidades o personas, cada vez que lo crea necesario para una mejor consecución de sus fines.
- 12.-Colaborar con las distintas Áreas, Comisiones y Asociaciones implicadas en las actividades relacionadas con el comercio ambulante.
- 13.- Promover la información y divulgación de los asunto relacionados con el Comercio ambulante.
- 14.- Proponer la construcción de nuevos mercados en atención a las necesidades de la población.
- 15.- Vigilar que por conducto de las autoridades que corresponda, se observe la aplicación del Reglamento de Comercio. Y en general la legislación que tenga relación con el funcionamiento de mercados y giros comerciales de cualquier naturaleza y nivel, que funcionen dentro de la jurisdicción municipal.
- 16.- Promover la reubicación de los tianguis a predios baldios de propiedad municipal o particular, previa

Concertación, acondicionamiento de Servícios sanitarios, de alumbrado, de vialidad y seguridad.

- II.- En materia de restaurantes:
- 17.-Analizar las solicitudes de los ciudadanos que se turnen a la Secretaria del Ayuntamiento, y emitir un dictamen fundamentado y motivado mísmo que será presentado al pleno del Cabildo proponiendo su aprobación o negación.
- 18.-Sesionar para tales efectos de manera ordinaria cuando menos una vez cada treinta días y de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesario.
- 19.-Emitir el dictamen a que se refiere el Articulo 17 de esta fracción, en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la recepción de las solicitudes a fin de que la Secretaria haga del conocimiento de los interesados el acuerdo recaido en su solicitud.

Less

Jed J

Página 4 | 6



20.- Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política municipal a seguir en la atención del servicio público de mercados, tianguis y centrales de abasto (Cuando se instalen), así como lo concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares en el ámbito de competencia municipal;

21.-Vigilar que las dependencias municipales competentes observen las disposiciones legales que regulan las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Município, así como las

que rigen la operación y organización del servicio público de Comercio, tianguis y el comercio que se ejerce en la vía pública y en general, la legislación que tenga relación en el funcionamiento de las actividades comerciales, industriales y de servicios de cualquier naturaleza y nivel, que funcionen dentro de la jurisdicción municipal.

22.-Establecer aplicar, y en coordinación con autoridades competentes, una politica de fomento de inversiones y atracción de capitales así como coadyuvar con las dependencias y entidades competentes, en la aplicación de las disposiciones sobre precios, derechos comerciales, licencias y permisos 6 Impulsar concertación de convenios o acuerdos, que tengan por objeto otorgar facilidades para el establecimiento en el Municipio de fuentes de trabajo o de inversiones de elevada rentabilidad económica.

Se propone una mesa de trabajo para mayor análisis de esta iniciativa y la revisión de que tan viable es crear una nueva comisión, analizar a fondo cada una de las atribuciones propuestas para evitar una posible duplicidad de atribuciones y actividades con otras comisione y considerar la unión de esta nueva comisión a la comisión de Economía y Turismo y el hecho que la Dirección de Economía y Turismo no tenga que comparecer ante 2 comisiones. Después de dicha mesa de trabajo se propone sesionar ya con las opiniones y el análisis a fondo el día 24 de noviembre del presente año para la presentación del dictamen,

4.- En atención al CUARTO Punto del Orden del día, referente a Asuntos Generales.

5.- En atención al **QUINTO** punto del orden del día, referente a la citación a la próxima sesión por cédula respectiva se les hará de conocimiento el día y hora que tendrá lugar la siguiente sesión.(fecha tentativa 24 de noviembre)

Página 5 | 6

Leval January

EDRO DERESS

Mad

6.- En atención al **SEXTO** punto del orden del día, siendo las 11 horas con 46 minutos del día viernes 11 de noviembre de dos mil veintidós, doy por clausurados los trabajos de la sesión de la Comisión de GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.

ATENTAMENTE

Comisión de Gobernación y Legislación del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California

REGIDOR COORDINADOR

JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS

REGIDORA SECRETARIA

DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

REGIDORA VOCAL

VOCAL)

SARAHÍ OSUNA ARCE

REGIDORA

ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE

REGIDORA VOO

VOCAL

KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ

REGIDOR

PEDRO JESÚS TORRES SALAS